



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

MEMORIA PRESUPUESTO IMDC 2020

Durante el ejercicio 2020 se plantea trabajar con un presupuesto que sitúa su estado de ingresos y gastos en 3.662.718,75 €.

Este presupuesto que ahora presentamos para su aprobación recoge las previsiones de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana para el ejercicio 2020 y constituye el documento básico de su planificación económica. Queremos destacar que este presupuesto cumple, no podría ser de otra forma, las finalidades que la normativa reguladora de las haciendas locales le atribuyen para garantizar la transparencia, la fiscalización y control así como las exigencias que el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria impone. Tenemos en cuenta, por tanto, que cumplimos con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Es el compromiso de la corporación rentabilizar al máximo los recursos disponibles de manera que los gastos de estructura y mantenimiento no supongan una merma en la calidad y cantidad de las actividades propuestas. Se trata de incrementar las políticas de ahorro al mismo tiempo que se destinan mayores partidas a la cultura y al deporte a disposición de la ciudadanía.

El compromiso de este presupuesto se basa en:

- El fomento y desarrollo de las actividades tanto culturales, deportivas, juveniles, de bibliotecas y de festejos, mejorando la oferta de servicios y adaptándolos a la demanda actual de los ciudadanos de Mairena del Aljarafe.
- Mayor control y organización exhaustiva de dichas actividades que permitan el aumento de los servicios, como así se ha incluido en las últimas licitaciones de los servicios.
- El fomento de la acción social mediante la participación ciudadana e implicación del tejido asociativo del Municipio en las actividades del IMDC. Ejemplo de ello son los convenios firmados con diversas entidades tanto deportivas como culturales. Racionalización de los equipamientos municipales para ponerlos de manera eficiente al servicio de las asociaciones y entidades ciudadanas.
- Elaboración de pliegos para la contratación unificada de distintos ámbitos del trabajo ordinario, incrementándose las horas de servicios y el precio/hora para adaptarlo a las necesidades actuales, lo que permite un ahorro considerable y una optimizada organización del trabajo.
- Modernización, adecuación y adaptación de las instalaciones adscritas al IMDC, cumpliendo la normativa vigente en cuanto a materia de seguridad, planes de evacuación y emergencia.
- Apuesta clara y firme por las actividades destinadas a los jóvenes desde El Área de Juventud. Se mantienen los programas ya existentes, de aceptación comprobada, como el de "Fomento de la creatividad joven". Se impulsan también, con estos nuevos presupuestos, Programas y Talleres de formación para jóvenes y la consolidación del Consejo de la Juventud. Creemos en las políticas transversales, tanto las que tienen que ver con la participación de los jóvenes como de los mayores, o las medidas de igualdad, de manera que la acción municipal trascienda las áreas

Código Seguro De Verificación:	Mb3WvhL/Fp3e4i/pCWqeFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candón	Firmado	07/05/2020 13:42:27
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mb3WvhL/Fp3e4i/pCWqeFQ==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

afectadas. No obstante, somos conscientes de la validez de un instrumento como el IMDC para fomentar la participación y vincular a los más jóvenes con su ciudad.

- Creación, fomento y dinamización de las actividades festivas de la ciudad, que se centran en dos grandes núcleos dirigidos desde el IMDC:

- La época navideña, en la que se diseñan actividades para el disfrute y ocio de los ciudadanos y ciudadanas del municipio, con diferentes temáticas donde destaquen la cultura, la convivencia, el ocio y la vertebración social de la ciudad. Junto a la cabalgata de Reyes que es la actividad que corona esta época festiva, un evento consolidado en el que se invierte lo necesario para mejorar cada año, con animación durante el recorrido y actividades festivas para la interacción con el público, teniendo en cuenta la incidencia medioambiental, consiguiendo avances sostenibles y admitidos popularmente.

- El carnaval se está convirtiendo en otra fiesta asentada entre la población de Mairena. Son 10 días de actividades donde destaca la implicación y las vivencias entre vecinos, ofreciendo un abanico de actividades en diferentes espacios de la ciudad, con un desfile final, que conecta los barrios más consolidados de este pueblo.

En resumen: dar más y mejor servicio con menos gasto, consolidando en el IMDC una administración municipal sostenible, eficaz, transparente y de calidad.

A partir de la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, nos vimos obligados a cerrar los centros deportivos y culturales y todos los servicios y convenios con participación colectiva, por lo que nuestro presupuesto para el 2020 es inferior al que teníamos planteado inicialmente. Igualmente quedaron en suspenso las concesiones administrativas de la Escuela Municipal de Música así como la concesión del Bar Cavaleri.

No podemos intuir cómo será el levantamiento progresivo del estado de alarma para poder abrir servicios, ni si, posteriormente habrá repuntes para volver de nuevo a dicho estado, por lo que no sabemos cómo influirá la caída de tasas y precios públicos en 2020. Sí se ha querido recoger un dato real, es decir, los ingresos que hemos dejado de percibir desde el 14 de marzo al 30 de abril 2020 así como los servicios deportivos, culturales y concesiones que han dejado de facturar o abonar el canon en ese mismo periodo para observar que está equilibrado la disminución de ingresos con la de los gastos. El resumen es el siguiente:

DISMINUCIÓN DE INGRESOS	
Del 14/3 al 30/4	
Capítulo III	
Tasas AOTL	8.132,41
Tasas Acuáticas	59.671,74
Tasas Deportivas	22.890,60
Otros ingresos (suministros Bar Cavaleri)	450,00
	91.144,75
Capítulo V	
Canon EEMM	1.833,00
Canon Bar Cavaleri	2.053,50
	3.886,50
	95.031,25

DISMINUCIÓN DE GASTOS	
Del 14/3 al 30/4	
Capítulo II	
Servicios Voley	2.301,34
Servicios Baloncesto	1.432,50
Servicios Raqueta	8.852,84
Servicios act. Colectivas	5.595,40
Servicios Gimnasias	2.075,40
Servicios patinaje	853,80
Servicios acuáticos	65.852,99
Teatro Infantil	893,20
Servicios act. AOTL	7.173,78
Narrativa Oral	
	95.031,25

Código Seguro De Verificación:	Mb3WvhL/Fp3e4i/pCWqeFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	07/05/2020 13:42:27
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mb3WvhL/Fp3e4i/pCWqeFQ==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

En la medida que el gobierno central vaya levantando el confinamiento en las diferentes fases, iremos estudiando la puesta en marcha de las actividades que se realizan a través del IMDC, respetando en todo momento las instrucciones determinadas por el mismo, teniendo en cuenta que el objeto de este organismo es la dinamización de la ciudadanía a través de actividades y espectáculos culturales y de festejos, actividades y competiciones deportivas, actividades juveniles, actividades de bibliotecas, así como la dinamización de entidades y colectivos ciudadanos a través de convenios de colaboración, por lo que esa nueva forma de gestión a partir de lo acontecido por la pandemia no será fácil.

Pasamos a detallar el presupuesto de gastos e ingresos, teniendo en cuenta que sólo se ha tenido en cuenta los datos de disminución de gastos e ingresos en el periodo del 14 de marzo al 30 de abril, porque no tenemos herramientas suficientes para intuir qué ocurrirá hasta el 31 de diciembre 2020.

Si la situación de recaudación de tasas y apertura de centros y servicios no fuera el mejor de los escenarios, el IMDC, ante la falta de ingresos por tasas, recurriría a la modificación de crédito a través de partidas ampliables tal como se recoge en la cláusula 9 "AMPLIACIÓN DE CRÉDITO", de las bases de ejecución del presupuesto.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO I "Gastos de personal"

El importe del Capítulo I, referente a gastos de personal, será de 1.107.342,30 €, lo que supone un 30,23% del total del presupuesto del IMDC. Por lo que respecta a este Capítulo, de conformidad con el Real decreto Legislativo 2/2020 de 21 de enero por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, las retribuciones del personal al servicio del sector público aumentarán un 2 por ciento con efectos de 1 de enero de 2020.

El incremento en el capítulo I respecto al ejercicio anterior, se debe, no sólo a la subida salarial establecida, sino a la adscripción al IMDC de 7 trabajadores del Colegio Mayor.

CAPÍTULO II "Gastos corrientes y de servicios"

El Capítulo II, "Gastos de bienes corrientes y servicios" asciende a 2.384.131,45 €, el 65,09% del total del presupuesto.

Para entender claramente las dimensiones de este Capítulo II, hay que tener en cuenta el alto número y diversidad de espacios y edificios adscritos al Organismo y de los que el IMDC asume, tanto los suministros, como las prestaciones de servicios de mantenimiento, limpieza y control de los mismos:

- Centro sociocultural los Alcores
- Escuela Municipal de Música
- Centro Acuático
- Pabellón Cubierto Marina Alabau

Código Seguro De Verificación:	Mb3WvhL/Fp3e4i/pCWqeFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candón	Firmado	07/05/2020 13:42:27	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mb3WvhL/Fp3e4i/pCWqeFQ==			



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

- Bibliotecas públicas Rafael Alberti y Saramago
- Polideportivo Francisco León
- Campo municipal Francisco Castilla
- Campo municipal Antonio de Rojas
- Campo municipal de Cavaleri
- Instalaciones de la plaza Carlos Cano
- Casa de la Juventud (Conjunto 16 Cdad. Aljarafe)
- Centro multiusos (antiguo Complejo Hípico)

Es preciso destacar que, de los 2.384.131,45 € destinados al Capítulo II, el importe de 1.395.675,02 € (58,54 % del Capítulo II) está destinado a:

Servicio de limpieza	186.512,60
Servicio de control	506.932,20
Servicio de mantenimiento	380.438,00
Arrendamiento y mantenimiento	23.642,22
Suministro de luz	88.850,00
Suministro de agua	65.000,00
Suministro de gas	84.300,00
Mantenimiento aguas piscinas	60.000,00
	1.395.675,02

Por tanto, del total del capítulo II, el importe de 856.751,03 € (35,94 % del mismo) se destina a la realización de actividades de deportes, cultura, festejos, bibliotecas y juveniles:

ACTIVIDADES CON CENTROS ESCOLARES	740,83
ACTIVIDADES CULTURALES	33.772,50
ACTIVIDADES DE FESTEJOS	8.500,00
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6.000,00
ACTIVIDADES DE JUVENTUD	20.100,00
PRESTACIONES DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	16.000,00
PRESTACION SERVICIOS CULTURALES	37.933,02
PRESTACIONES DE SERVICIOS DE JUVENTUD	32.000,00
PRESTACIONES DE SERVICIOS DE FESTEJOS	143.400,00
PRESTACIONES DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS	457.147,01
OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS	40.000,00
PRESTACION SERVICIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	61.157,67
	856.751,03

El resto del importe del Capítulo II está destinado a otros gastos diversos.

Código Seguro De Verificación:	Mb3WvhL/Fp3e4i/pCWqeFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	07/05/2020 13:42:27	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mb3WvhL/Fp3e4i/pCWqeFQ==			



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

CAPÍTULO III "Gastos financieros"

El importe del mismo es de 4.150,00 €, es decir un 0,11 % del total del presupuesto global del IMDC. Aquí se imputan las comisiones bancarias e intereses de demora, si los hubiese. Se incrementa algo con respecto al ejercicio anterior, ya que se han aperturado cuatro nuevas cuentas en la entidad BBVA para los anticipos de caja fija y así regularizarlos de forma que deje de existir el manejo de dinero en metálico.

Por otro lado, se abrirá una nueva cuenta en la entidad UNICAJA, por ser la propuesta mas económica, para solicitar cuatro TVP para el cobro de alquileres en los centros deportivos y en la taquilla del teatro y desaparecería el manejo de dinero en metálico igualmente.

CAPÍTULO IV "Transferencias corrientes"

Supone un importe 106.995,00 €, es decir, un 2,92 % del global del presupuesto.

Se incluyen en esta partida los convenios con numerosas entidades tanto culturales, religiosas, deportivas y sociales que asumen realización de actividades culturales, juveniles y deportivas ofertadas por el IMDC. El desglose del Capítulo IV es el siguiente:

48: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

480: ENTIDADES CULTURALES

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Crédito inicial
003	33410	48000	CONVENIO HERMANDAD NTRA. SRA. DEL ROSARIO	6.600,00
003	33410	48001	CONVENIO HERMANDAD DE NTRA. SRA. DEL ROCIO	6.600,00
003	33410	48002	CONVENIO HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	6.600,00
003	33410	48003	CONVENIO PEÑA CULTURAL FLAMENCA	5.000,00
003	33410	48004	CONVENIO ASOCIACIÓN CULTURAL ATENEO DE MAIRENA	8.900,00
003	33410	48005	SUBVENCIONES CULTURALES	9.100,00
				42.800,00

482: ENTIDADES JUVENILES

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Crédito inicial
004	33420	48200	SUBVENCIONES JUVENILES	10.000,00
004	33420	48201	CONVENIO ASOCIACIÓN JUVENIL DADO PLATEADO	2.000,00
004	33420	48202	CONVENIO SCOUTS DE SEVILLA-MSCS	2.000,00
				14.000,00

Código Seguro De Verificación:	Mb3WvhL/Fp3e4i/pCWqeFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	07/05/2020 13:42:27
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mb3WvhL/Fp3e4i/pCWqeFQ==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

005	34110	48109	CONVENIO ASOCIACION DEPORTIVA AMIGOS DE LA CANASTA	7.500,00
005	34110	48110	CONVENIO C.D. ALJARAFE BLUE DEVILS	900,00
005	34110	48111	CONVENIO C.D. ARQUEROS DEL ALJARAFE	850,00
				50.195,00

TOTAL CAPÍTULO IV	106.995,00
--------------------------	-------------------

Este capítulo IV ha sufrido un descenso con respecto a ejercicios anteriores, ya que, aparecían partidas nominativas de convenios que han pasado en estos dos últimos años a contrato de prestaciones de servicios, como son:

- Convenio con Juventudes Musicales Mairena del Aljarafe
- Convenio con el Club de Patinadores de Sevilla
- Convenio con el Club Gimnásticos del Aljarafe

Por otro lado, se disminuyen los importes del resto de convenios nominativos que aparecían en años anteriores, tras su regularización a contratos de servicios deportivos y de AOTL, importes que se han incrementado en el Capítulo II.

Aunque la previsión para el ejercicio siguiente es la puesta en marcha de una convocatoria pública de subvenciones, ya que para este año será difícil ya que hay que poner en marcha la Base Nacional de Datos de Subvenciones, es por lo que se recogen las siguientes subvenciones nominativas para entidades sin ánimo de lucro, para dar continuidad a los proyectos que viene realizando el tejido asociativo en colaboración con el IMDC desde hace varios años y atender a proyectos nuevos.

En cuanto a los importes recogidos en los convenios de las tres hermandades, no se han incrementado, sino que se ha incluido la parte comprometida en 2019, es decir, 3.300 € de cada una, cuya justificación no llegó por parte de las entidades hasta el 2020, ya que el pago de los mismos era diferido, es decir, previa justificación. Lo mismo ocurrió con el importe de 1.900 € correspondiente a la última justificación con la Asociación Ateneo de Mairena.

CAPÍTULO VI "Inversiones"

El importe de este capítulo es de 60.000,00 €, es decir, un 1,64 % del global del presupuesto del IMDC.

Se destinará, exclusivamente, a equipamientos informáticos y mobiliario para las bibliotecas, así como para la realización de pequeñas obras de mejora, mantenimiento y reforma en las instalaciones dependientes del Instituto para, de esta forma, poder continuar con el buen servicio al ciudadano. De ellos, 25.000,00 € serán financiados a través de transferencias de capital del Ayuntamiento, el resto, se financia con recursos ordinarios.

Las grandes inversiones y obras se realizarán a través del Ayuntamiento del Mairena del Aljarafe.

Código Seguro De Verificación:	Mb3WvhL/Fp3e4i/pCWqeFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	07/05/2020 13:42:27
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mb3WvhL/Fp3e4i/pCWqeFQ==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

CAPÍTULO VIII. "Variación de activos financieros"

El capítulo 8 de gastos se corresponde con el capítulo 8 de ingresos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO III "Tasas y otros ingresos"

El importe recogido en los créditos iniciales de dicho capítulo asciende a un total de 758.355,25 €, un 20,70 % del presupuesto total de ingresos. Las cantidades recogidas en el Capítulo 3 se han ajustado a los resultados de la liquidación del ejercicio 2019, las previsiones del 2020 y disminución de las tasas en el periodo comprendido del 14 de marzo al 30 de abril'20 por el cierre de servicios debido al estado de alarmas por COVID-19.

CAPÍTULO IV "Transferencias corrientes"

El importe recogido en los créditos iniciales de dicho capítulo asciende a un total de 2.850.000,00 €, un 77,81 % del presupuesto total de ingresos. En el Capítulo 4 Transferencias corrientes se ha recogido mayor aportación municipal que el ejercicio anterior, para hacer frente a la subida del salario mínimo que afecta a los trabajadores de las empresas de servicios y de igual forma, dar cobertura a las nóminas del personal adscrito del Colegio Mayor.

CAPÍTULO V "Ingresos patrimoniales"

El importe recogido en los créditos iniciales de dicho capítulo asciende a un total de 29.263,50 €, un 0,80 % del presupuesto total de ingresos. Aquí se imputan los ingresos de la concesiones administrativas del Bar de Cavaleri y Escuela Municipal de Música y, en breve, se licitarán los ambigües de los campos de fútbol.

CAPÍTULO VII "Transferencias de Capital"

El importe recogido en los créditos iniciales de dicho capítulo asciende a un total de 25.000,00 €, un 0,68 % del presupuesto total de ingresos, destinado a financiar la compra de mobiliario para la biblioteca municipal José Saramago.

CAPÍTULO VIII. "Variación de activos financieros"

Se proyecta el capítulo 8 de forma lineal tomando como base la cuantía incluida en el presupuesto del ejercicio, de manera que el importe inicial de este capítulo quede equilibrado con el importe inicial de su homólogo en gastos en cada uno de los ejercicios proyectados.

Código Seguro De Verificación:	Mb3WvhL/Fp3e4i/pCWqeFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	07/05/2020 13:42:27
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mb3WvhL/Fp3e4i/pCWqeFQ==		





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana




ayuntamiento de
mairena del aljarafe

En conclusión, los presupuestos del IMDC para el ejercicio 2020 pretenden, gracias a la optimización de los recursos existentes y el esfuerzo en la mejora de la gestión de los mismos, disminuir los costes pero incrementar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía. Este equipo de gobierno mantiene y reafirma su clara y decidida voluntad por seguir impulsando la cultura, la juventud y el deporte en Mairena del Aljarafe.

Mairena del Aljarafe en la fecha indicada en la firma.

Fdo: María Blanca de Pablos Candón

Vicepresidenta
Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana

Código Seguro De Verificación:	Mb3WvhL/Fp3e4i/pCWqeFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Blanca De Pablos Candon	Firmado	07/05/2020 13:42:27	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mb3WvhL/Fp3e4i/pCWqeFQ==			